

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14-33 PISO 4
Bogotá D.C.

DESPACHO COMISORIO No. 20-021

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ –REPARTO -Y/O JUEZ CIVIL MUNICIPAL
DE DESCONGESTION-REPARTO- Y/O INSPECTOR DE POLICIA ZONA
RESPECTIVA Y/O JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTA
–REPARTO-

HACE SABER

Que en el Proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400300120190110600 que adelanta BANCO DE BOGOTA S.A Contra TR3S S.A.S y ALEJANDRO PONTON BERNATE mediante auto de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020) se le comisionó para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble que le corresponda a ALEJANDRO PONTON BERNATE aquí demandado, ubicado en la Calle 97 16-51 Gs 18 (Dirección catastral) identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50C-1836732, EMBARGO QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADO.

INSERTOS

- 1.- El inmueble se encuentra ubicado en la Calle 97 16-51 Gs 18 (Dirección catastral)
- 2.- Se designa como secuestre a TRANSLUGON LTDA al cual se le fijan honorarios por su actuación la suma de Doscientos cuatro mil ochocientos veinte pesos M/cte. (\$ 204.820.00.)
- 3.- Actúa como apoderado (a) de la parte actora el (la) abogado (a) ANDRES ARTURO PACHECO AVILA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.731.351, tarjeta profesional No. 245.277 del C.S.J. correo electrónico abogadosociados.juridico@hotmail.com, Tel. 310 3242822
- 4.- Se anexa copia del auto que ordena la comisión de veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020), anexos allegados a costa de la parte solicitante y Circular PCSJC17-10.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra en Bogotá D. C. a los dos (02) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

YCM

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS
Secretario
Secretaria